

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 5

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al Programa de Lucha contra la Corrupción de la Presidencia de la República y demás interesados, que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República iniciará el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026, con el siguiente objeto:

OBJETO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se detallan en el anexo técnico No. 1 de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será la Selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del Registro presupuestal hasta el 30 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, la vigencia de las garantías adquiridas deberá ser por el término, establecido en las especificaciones técnicas de acuerdo con cada uno de los componentes objeto de esta contratación.

FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la plataforma del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE (\$166.962.301)(95 SMMLV) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
		VERSIÓN: 1
		Página 2 de 5

A continuación, se describe los recursos presupuestales para amparar la contratación

DISPONIBILIDAD PRESUPUTAL	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
17726 del 30 de julio del 2026	\$170.950.463

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACÍFICO (CHILE – MÉXICO - PERÚ)	SI	SI	NO	NO
CANADA	SI	SI	NO	NO
CHILE	SI	SI	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE (SALVADOR/GUATEMALA/HONDURAS)	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
ISRAEL	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO
CAN - Decisión 439 de 1998	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscrito con la Comunidad Andina de Naciones vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la Sección B

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
		VERSIÓN: 1
		Página 3 de 5

De acuerdo con la Circular Externa No.1 de 2019 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a partir del 01 de enero de 2020, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República debe gestionar, exclusivamente, en el SECOP II todos los procesos de contratación que se inicien a partir de esa fecha, en todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía).

En cumplimiento de la citada circular, el presente proceso de contratación se publicará y gestionará en la plataforma del SECOP II, por lo cual todos los interesados en el mismo deben estar registrados en dicha plataforma para poder acceder, presentar ofertas, documentos y trámites requeridos en el curso del proceso

Podrán participar en el presente proceso de contratación personas jurídicas y naturales, nacionales, consorcios y uniones temporales, cuyo objeto social incluya la actividad relacionada con la tarea a desarrollar en este proceso de contratación y cumplan con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de las uniones temporales o consorcios no se aceptarán propuestas individuales de participantes que integren alguno de estos consorcios o uniones temporales, ni de socios de personas jurídicas intervinientes.

No podrán presentar oferta las sociedades que tengan por sí, o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada o forme parte de consorcios o uniones temporales. Salvo lo dispuesto en la ley para las sociedades anónimas abiertas, no puede haber vinculación de un socio, ni representante legal con más de un proponente. En tal caso, quedarán excluidas del proceso las propuestas que tengan vínculos de este orden.

Podrán participar en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía los oferentes, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales pertinentes. (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
2. Que no se encuentren incursos en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, impedimentos o prohibiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.
3. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	VERSIÓN: 1
		Página 4 de 5

el respectivo contrato.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) Los oferentes indicarán sí su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del respectivo contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPRECON.
- b) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad
- c) Acreditar que la duración de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con el Artículo 6° de la Ley 80 de 1993. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- d) Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso será la de selección abreviada de menor cuantía, el cual, por disponer la entidad de un presupuesto oficial estimado inferior a US \$125.000 americanos, liquidados con la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir, la suma de \$ 511.708.497, se limitará a Mipymes cuando la entidad haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales, con mínimo un año de existencia, para limitar la convocatoria. En caso contrario, la convocatoria quedará abierta a empresas de cualquier tamaño.

Por lo anterior, la manifestación de interés debe presentarse en Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso, fecha que está señalada en el Cronograma, acreditando la condición de MYPIME a través de la certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado de la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	VERSIÓN: 1
		Página 5 de 5

acreditar su antigüedad y la razón social tiene relación con el objeto del proceso. En caso de remitirse al correo electrónico antes señalado, los documentos deben remitirse en formato PDF.

MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso de selección manifestarán su intención de participar, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la apertura del mismo, en el horario establecido para dicho efecto en el cronograma de actividades. Las inscripciones de manifestación de interés se deberán efectuar a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “Manifestar Interés”, en el marco de la responsabilidad que implica el acceso al SECOP II con usuario y contraseña, personal e intransferible.

No se aceptarán inscripciones por fuera del plazo señalado, pues la manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica convoca a quienes estén interesados en participar en este proceso y cumplan las condiciones exigidas en el mismo, a presentar propuestas para contratar el objeto antes enunciado, para lo cual la entidad cuenta con los correspondientes estudios y documentos previos, al igual que con el proyecto de pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II, a partir de la fecha y acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II.

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda